



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2419

ARMENIA, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 289 DE 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN
CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

(Pág.2)



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 289 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

La Alcaldesa Encargada de Armenia, Q., en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal N° 025 de 2015 de 2015, Decreto Departamental 410 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Secretario Código 440 Grado 01 LN.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor CARLOS ANDRES GARCIA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 89.007.465 de Armenia, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Código 440 Grado 01 LN., tal como consta en el certificado anexo al expediente de vinculación.

Que en consideración a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor CARLOS ANDRES GARCIA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 89.007.465 de Armenia, en el cargo de Secretario Código 440 Grado 01 LN, de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$1.966.900,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor CARLOS ANDRES GARCIA VALENCIA, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al señor Carlos Andrés García Valencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, Quindío, el día 02 SEP 2020

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MILENA RIVERA AREVALO
Alcaldesa Encargada

Proyectó/elaboró: Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo, DAFI.
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI.
Revisó: Claudia Lorena Sierra Gómez, Directora DAFI.
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico.